



Resolución Ejecutiva Regional N° 05) -2019-GRLL/GOB

Trujillo, **07 ENE 2019**

VISTA: la Resolución Ejecutiva Regional N° 1846-2016-GRLL/GOB, de fecha 24 de octubre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del visto, se designó a la Sra. Sandra Elizabeth Cueva Castillo, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Promoción Escolar, Cultura y Deporte de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de La Libertad;

Que, siendo prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza, el Despacho de Gobernación, ha decidido dar por concluida la designación en el cargo de confianza de Sub Gerente de Promoción Escolar, Cultura y Deporte de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de La Libertad; por lo que es necesario cesar al funcionario que actualmente se encuentra ejerciendo el cargo señalado, considerando cumplido el objetivo materia de su designación, correspondiendo dar por concluida la misma;

Estando a los vistos de las áreas correspondientes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la Sra. **SANDRA ELIZABETH CUEVA CASTILLO**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Promoción Escolar, Cultura y Deporte de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de La Libertad, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Institución.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Sr. **FREMIO ABEL OLIVARES GIL**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Promoción Escolar, Cultura y Deporte de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de La Libertad, en condición de funcionaria de confianza.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Educación, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FFGS/Cmrc



REGIÓN LA LIBERTAD

.....
Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL